

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 17 AGO 2022

DECRETO ALCALDICIO Nº ___ 2116 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación Nº119 de fecha 06.07.2022 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso Nº277 de fecha 27.07.2022 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. Nº77.305.968-3 a nombre de Productora Brisamar Spa del SII. Contrato de Arrendamiento de fecha 28.06.2022. Constitución de Sociedad por Acciones de fecha 07.02.2021 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 11.07.2022 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Certificado de Distribución de Capital Nº151 de fecha 11.07.2022 de la Municipalidad de Viña del Mar. Declaración Jurada de Cantidad de Trabajadores de fecha 27.07.2022.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21.04.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14.04.2022 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofré Núñez.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494) (SUCURSAL)
CONTRIBUYENTE:	PRODUCTORA BRISAMAR SPA.
RUT N°:	77.305.968-3.
GIRO:	VENTAS AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL INCLUYE ACCESORIOS, VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.
DIRECCIÓN:	AV. BLANCA ESTELA Nº1927, LOCAL 5, CONCÓN.
ROL N°:	6121-151.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2022
PATENTE	\$ 29.124
ASEO	\$ 20.501
PROPAGANDA 3.6 MTS. 2/L	\$ 62.908
TOTAL	\$112.533

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto Nº1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETATA S MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

REM/NAN/sgm.-

Distribución:

Interesado.

Secretaría Municipal.

Departamento de Rentas Municipales. (2)

Dirección de Obras.

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado

13 AGO 2022

